



PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Autorízase la construcción de un monumento conmemorativo al Bicentenario de la Revolución de Mayo, en los jardines de calle 7 del palacio Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, sito en la ciudad de La Plata.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALICIA ESTER TABURES de GONZALEZ HUESO Diputado

Bloque Frente para la Victoria -PJ H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.





FUNDAMENTOS

Los pueblos conmemoran sus actos y eventos con recordatorios, monumentos y memoriales.

Estos fortalecen y unen el pasado fundacional con el presente y elevan al futuro el pensamiento primigenio de los fundadores de la patria y de los hombres que dejaron huellas en la historia.

Con los recordatorios del Bicentenario de la Revolución de Mayo (que encontrarán su cúlmine y clímax en el bicentenario de la Declaración de la Independencia en el 2016), la Patria Argentina re-memora los hechos de mayo y sus consecuencias posteriores.

Estaría demás en estos fundamentos, explayarnos sobre un tema por demás conocido por todos como son los "Hechos de Mayo de 1810".

CIAESTER TABARES de GONZAL LA RUERO vincia de Buenos Aires, por medio de sus representantes legítimamente electos,
Diputados
Bioque Frente para la Videna-Blesea que este aniversario pase inadvertido para los habitantes de la región
L. C. Diputados de la Prov. Bs. As.
L. C. Diputados de la Prov. Bs. As.
L. C. Diputados de la Prov. Bs. As.

Y es por eso, que en esta casa de la democracia, que representa a todos los habitantes de la región bonaerense, inaugurada el 4 de mayo de 1888, que es un faro cívico en donde se discuten las leyes y normas que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, no podía faltar el reconocimiento a los "hombres de mayo" y su accionar doscientos años después.

Por tanto, esta cámara creó la Comisión Especial de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo y Declaración de la Independencia, quien es la encargada de planificar y ejecutar todas las actividades destinadas a la conmemoración de estos acontecimientos históricos en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados.





Entre otras muchas actividades, se encuentra la construcción de un monumento al Bicentenario.

Dicho monumento recordatorio de los eventos de Mayo, se encontrará en el ángulo que forman las calles 7 y 53 de la ciudad de La Plata.

Con este monumento el pueblo bonaerense; representado por los Señores diputados y diputadas de esta Honorable Cámara, tributa un homenaje y recuerdo a aquellos hombres y mujeres

de la gestas Mayas de 1810, que dieron paso a la libertad de los pueblos que componían el Virreinato del Río de la Plata.

Y así quedará, para los tiempos futuros, como pétreo símbolo, gesto y compromiso de los legisladores del siglo XXI que reconocen en los argentinos de ayer su gesta libertaria y confían en los argentinos bonaerenses del mañana para que continúen la labor de crecimiento, libertad y democracia que tanto ha costado conseguir y consolidar en esta República Argentina desde aquel lejano 1810.

Por lo expuesto anteriormente, pedimos a nuestros colegas el voto favorable de la presente iniciativa.

ALICIA ESTER TABARES de GONZALEZ HUESO Diputado

Bloque Frente para la Victoria -PJ H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.